Bucaramanga, 27 de febrero de 2026

Señora
ANÓNIMO
nancyvargasjaimes@gmail.com
Bucaramanga

Asunto: Respuesta petición con Radicado No. **1-S-SA-202601-00002134**

Cordial saludo.

En mi calidad de director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, en atención a solicitud presentada ante este despacho, mediante Radicado No **1-S-SA-202601-00002134** en donde solicita:

> *"...solicitud visita ocular...se solicita visita de inspección ocular y proceso policivo debido a invasión de predio ubicado en Calle 69#7b-105 barrio juan 23 entrada la Guacamaya. Se solicita visita del DADEP ya que están construyendo para hacer parqueaderos, el predio estaba cercado y derrumbaron la cerca y se están tomando el predio. Se requiere el desalojo de este predio ya que es para uso de la construcción de un parque para la recreación de adultos mayores y niños".*

Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es pertinente señalar que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, es la entidad encargada de la administración, defensa y recuperación del patrimonio inmobiliario del municipio, así como de promover una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común.

La Alcaldía de Bucaramanga agradece al peticionario el ejercicio del principio de corresponsabilidad y participación ciudadana, y manifiesta que es grato haber recibido su petición, la cual contribuye al fortalecimiento de la gestión pública y a la protección del interés general. Así mismo, se informa que esta dependencia recibió su oficio identificado con el radicado No. **1-S-SA-202601-00002134**, con fecha **3 de febrero de 2026**.

Conforme a las capacidades administrativas y, en especial, de talento humano disponibles, la verificación de los hechos por usted planteados se tiene prevista para realizarse entre los días **11 de marzo de 2026 al 18 de marzo de la presente anualidad**, mediante visita técnica por parte del equipo de topógrafos del DADEP. De los resultados de dicha actuación se le informará oportunamente, con copia a la autoridad competente. Una vez se reciba el informe técnico correspondiente, se procederá a emitir una respuesta de fondo y a adelantar las acciones necesarias para atender la problemática expuesta.

Atentamente,

JOSE GUILLERMO CARLOS
Director
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Jose Juan Alonso Serrano Rodriguez – Abogado CPS 2573-2026 – DADEP.
Reviso: Ruben Rojas Fonseca – Funcionario de Planta - Dadep.